

CASTRO, 24 de noviembre de 2021

VISTOS: El artículo N° 77, de la Ley N° 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N° 160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021; y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de capacitar a los usuarios del programa Prodesal en producción de flores ornamentales.

D E C R E T O: apruébese el contrato de prestación de servicios por **"CAPACITACIÓN Y DEMOSTRACIÓN EN NUEVOS MÉTODOS DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS"** firmado con fecha 24 de noviembre de 2021 entre este Municipio y la Sr. **EUGENIO ENRIQUE LEVICAN ANCAHUAI**, cédula de identidad [REDACTED] documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocidos de las partes.

El presente gasto se imputará a la cuenta **215.22.01.001** del Centro de Costo **04.04.18**, del programa PRODESAL.

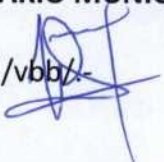


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)


DMV/JUB/AVH/vbb/-

Distribución |

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.